



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

“JESÚS DE MONASTERIO”

**EXTRACTO PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

CURSO 2025-2026

ESPECIALIDAD DE FAGOT

DEPARTAMENTO DE VIENTO Y PERCUSIÓN

PARTE 1

1. EVALUACIÓN

Por evaluación entendemos el seguimiento sistemático que nos permite observar y valorar la evolución producida a lo largo de un periodo de tiempo concreto, estando dirigida esta tanto al grado de consecución de los objetivos por parte del alumnado, como la adecuación de la propia programación y la práctica docente.

1.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación

Para poder llevar a cabo esta evaluación del aprendizaje, el profesor de **fagot** utilizará los siguientes procedimientos:

Observación sistemática

Observación directa por parte del profesor de todo el proceso de aprendizaje del alumno; de este modo, el profesor recogerá información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo.

- Los instrumentos que permitirán anotar estas observaciones serán el registro anecdótico y el diario de clase del cuaderno del profesor.

Tareas fuera de clase

Trabajo que el alumno deberá desarrollar entre las diferentes sesiones; deberá ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de

los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.

- Los instrumentos que permitirán registrar esta información sobre los logros de aprendizaje serán el diario de clase y las listas de cotejo del cuaderno del profesor.

Pruebas específicas

Pruebas de ejecución, donde en un momento determinado del proceso, el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos aprendidos como, por ejemplo, interpretación de un repertorio donde muestre los aspectos técnicos y musicales asimilados. Podrán realizarse de manera presencial o mediante el envío de grabaciones de audio que determine el profesor/a.

- El instrumento que servirán de soporte para recoger esta información será el cuaderno del profesor, que contará con un lugar destinado a esto, así como la plataforma empleada para el envío de las grabaciones, en su caso.

Inmersas en el proceso de evaluación continua, las pruebas específicas tendrán un porcentaje del 10% en la calificación trimestral y su diseño será determinado por cada profesor/a para su alumnado concreto.

Estas pruebas específicas en el tercer trimestre podrán celebrarse ante un tribunal.

Análisis de producciones

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos como los recién citados.

- El instrumento que servirá nuevamente para recoger esta información será el diario de clase, en el cuaderno del profesor.

Entrevista

Técnica que permitirá, mediante la conversación, recibir una información amplia y valiosa sobre temas diversos: desde intereses hasta dudas, opiniones.

- El cuaderno del profesor servirá de nuevo de instrumento para recoger la información.

Autoevaluación y Coevaluación

Esta técnica que permitirá al profesor tener información sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.

- Los cuestionarios serán un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.

1.2 Momentos de evaluación

Se considerarán tres fases en el desarrollo del proceso de evaluación:

- 1. Evaluación inicial o diagnóstica.** Es la que se realiza al comienzo, tanto del curso como de cada una U.D. Este primer acercamiento al alumno nos va a permitir conocer y valorar su situación de partida, y, así, comenzar desde el principio con una intervención ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades, es decir, a su diversidad.
- 2. Evaluación continua o formativa.** Es la evaluación llevada a cabo durante el proceso educativo, durante el desarrollo de cada U.D, confirmando el grado de consecución de las capacidades a desarrollar y las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su definición de formativa se traduce en que permitirá detectar el momento en que se produce la dificultad, por qué se produce y qué se debe hacer para corregirla.
- 3. Evaluación final o sumativa.** Constituye la culminación del proceso de evaluación continua. Se llevará a cabo al final de cada unidad didáctica, de cada trimestre y al final de curso; tendrá como objetivo valorar el avance de cada alumno en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos y, en su caso, permitirá tomar las decisiones oportunas. Aquí, a los datos de la evaluación continua se unirán los obtenidos de manera puntual.

El procedimiento para informar a las familias en los distintos momentos de evaluación será siempre mediante la plataforma CentrosNET o bien mediante el correo electrónico proporcionado por el/la alumno/a.

Calendario de evaluaciones. Curso 2025-2026				
Evaluación	Duración	Periodo de pruebas	Sesiones de evaluación	Publicación calificaciones
Inicial	Del 1/10/25 al 3/10/25			6/10/2025
1ª Ev.	Del 16/09/25 al 11/12/25	Del 1/12/25 al 5/12/25	9 y 10 de diciembre	11/12/2025
2ª Ev.	Del 12/12/25 al 19/03/26	Del 9/03/26 al 13/03/26	17 y 18 de marzo	19/03/2026
3ª Ev.	Del 20/03/26 al 29/05/26	Del 18/05/26 al 22/05/26	26 y 27 de mayo	28/05/2026
Extraordinaria	-	01 al 02/09/26	3 de septiembre	03/09/2026

1.3 Criterios de calificación

Para poder llevar a cabo la evaluación del aprendizaje se emplearán los siguientes criterios de calificación:

Trabajo diario en el aula, a través de la observación sistemática y la entrevista

- 1.3.1 El profesor recoge información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo en constante diálogo con el alumno.
- 1.3.2 El instrumento que permite anotar estas observaciones será *el diario de clase del cuaderno del profesor*.
- 1.3.3 **35%** de la nota final.

Tareas o trabajo que el alumno desarrolla entre las diferentes sesiones

- 1.3.4 Debe ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre en cada clase una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.
- 1.3.5 Los instrumentos que permiten registrar esta información sobre los logros de aprendizaje son: *diario de clase y las listas de cotejo del cuaderno del profesor*.
- 1.3.6 Los instrumentos que permiten registrar esta información sobre los logros de aprendizaje son: *diario de clase y las listas de cotejo del cuaderno del profesor*.
- 1.3.7 **50%** de la nota final.

Pruebas específicas de interpretación

- 1.3.8 Se trata de pruebas de ejecución, donde en un momento determinado del proceso, el/la alumno/a ejecutará habilidades o aplicará conocimientos aprendidos como, por ejemplo, interpretación de un repertorio donde muestre los aspectos técnicos y musicales asimilados. Podrán realizarse de manera presencial o mediante el envío de grabaciones de audio que determine el profesor/a.
- 1.3.9 El instrumento que servirán de soporte para recoger esta información será el cuaderno del profesor, que contará con un lugar destinado a esto, así como la plataforma empleada para el envío de las grabaciones, en su caso.
- 1.3.10 Inmersas en el proceso de evaluación continua, las pruebas específicas tendrán un porcentaje del **10% en la nota final** y su diseño será determinado por cada profesor/a para su alumnado concreto.

Educación en Valores y autoevaluación / coevaluación

1.3.11 La educación en valores permitirá valorar el conjunto de acciones (formación global del alumno) y el comportamiento del alumno en el aula a lo largo de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje. Con respecto a la autoevaluación / coevaluación del alumnado (en función del tipo de actividad desarrollada), supone una técnica que informa al profesor sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.

1.3.12 El instrumento que permitirá reflejar esta información será el **cuaderno del profesor**. De igual forma, los **cuestionarios** son un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.

1.3.13 **5%** de la nota final.

PROCEDIMIENTOS		CRITERIO DE CALIFICACIÓN
Evaluación continua	Trabajo diario en el aula	35%
	Tareas o trabajo que el alumno desarrolla entre sesiones	50%
	Educación en valores, autoevaluación/coevaluación	5%
Pruebas específicas de interpretación trimestrales		10%

El tipo de evaluación es de carácter continuo y formativo. El alumnado será evaluado conjuntamente cada trimestre por todos los profesores con los que cursan estudios, reunión que coordinará el profesor tutor. Las calificaciones se reflejarán numéricamente de 1 a 10. Se considera calificación *no positiva* de 1 a 4 y *positiva* todas las demás. **Para poder estar en disposición de alcanzar calificación positiva, y con ello superar el curso, el alumno deberá tener una calificación mínima de 5 en cada una de las obras -piezas o estudios- del repertorio programado para curso.**

La calificación final, atendiendo al carácter continuo de la evaluación y no contemplándose ninguna circunstancia dentro del proceso evaluador, quedará reflejada en igual termino en el que se haya realizado la calificación del tercer trimestre.

Tras cada sesión de evaluación, los resultados quedarán reflejados en la plataforma y los tutores estarán a disposición de las familias para cualquier cuestión que se considere oportuna.

1.4 Prueba específica final ordinaria y prueba extraordinaria de septiembre

Prueba específica final ordinaria

La superación de 8 faltas de asistencia en la clase individual dificulta el normal desarrollo del proceso de evaluación continua. El alumno/a que supere dicho número de faltas será convocado a la prueba específica final ordinaria que se celebrará en los últimos días de mayo o principios de junio en los términos que aparecen establecidos en esta programación didáctica. El alumnado que supere dicho número de faltas por alguna de las causas recogidas en el punto 5.3. del P.A.D.- casos derivados de la especificidad de nuestras enseñanzas- podrá solicitar en la primera quincena de mayo la realización de una prueba específica final ordinaria. La participación en esta convocatoria deberá ser solicitada dentro del plazo establecido. La no presentación de solicitud supondrá la renuncia del alumno/a a realizar dicha prueba.

Prueba extraordinaria de septiembre

De igual modo, el alumnado que no obtenga calificación positiva en la asignatura tendrá la posibilidad de presentarse a una prueba extraordinaria en el mes de septiembre.

Mecanismo de actuación en ambas pruebas

CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS. En ambos casos, la convocatoria se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicitada, al menos, en el tablón de anuncios de la secretaría del centro.

CONFIGURACIÓN DE TRIBUNALES. En el caso de la prueba específica final ordinaria, los tribunales se configurarán recibidas las pertinentes solicitudes. En el caso de las pruebas extraordinarias de septiembre, los tribunales quedarán configurados el día de la realización de la citada prueba. En ambos casos, el tribunal estará formado por, al menos, tres profesores/as de la propia especialidad y de especialidades afines, entre los que estará, salvo circunstancia extraordinaria, el profesor/a que impartió la asignatura.

Procedimientos, criterios de evaluación y criterios de calificación para la Prueba Específica Final Ordinaria y Prueba Extraordinaria de Septiembre

El alumnado que se presente a cualquiera de las dos citadas convocatorias presentará un informe del profesor/a de la asignatura, siempre atendiendo a lo especificado en la programación.

De modo general, el alumnado que deba presentarse a estos exámenes con el total del programa

o materia del curso será evaluado conforme al procedimiento, criterios de evaluación y criterios de calificación a continuación indicados:

Pruebas Específica Final Ordinaria y Extraordinaria de Septiembre			
Apartados	Calificación	Criterios de evaluación	Contenido
A. Estudios	40 %	Los específicos del curso	Se ajustará a los mínimos exigibles establecidos en cada curso
B. Obras	40 %	Los específicos del curso	
C. Escalas y arpeggios	20 %	Los específicos del curso	

El alumnado deberá de obtener una calificación igual o mayor a 5, resultado del promedio de los tres bloques, para la calificación positiva.

En el caso del alumnado que deba presentarse a la prueba específica final ordinaria o prueba extraordinaria de septiembre con una parte del repertorio o materia de la asignatura, el citado informe deberá detallar tanto el procedimiento a seguir, así como los criterios de evaluación y calificación.

En lo que respecta a la prueba extraordinaria de septiembre, considerando esta prueba dentro del proceso de evaluación continua, se hará constar en dicho documento la calificación de los contenidos superados en la convocatoria ordinaria –si los hubiera–. La calificación final considerará la citada calificación de contenidos superados y el resultado de la prueba extraordinaria.

Observaciones

- 1.4.1 El tutor transmitirá al alumno que deba concurrir a la prueba específica final ordinaria el programa que deberá interpretar en la prueba específica.
- 1.4.2 En el momento de la realización de la prueba, el alumno deberá presentar al tribunal UNA COPIA DE LAS PIEZAS a interpretar, así como un listado con el repertorio completo, separando las piezas en los grupos A y B.
- 1.4.3 Del total de estudios pertenecientes al grupo A, el alumno interpretará tres de ellos, uno elegido por él y los dos restantes por el tribunal.
- 1.4.4 Al menos una de las obras del grupo B será presentada de forma íntegra, incluyendo la totalidad de los movimientos que la conforman, en su caso.
- 1.4.5 Se valorará positivamente la interpretación de memoria de una de las obras o movimientos pertenecientes al grupo B.

- 1.4.6 El tribunal determinará el número de escalas y arpegios que el alumno/a deberá interpretar, así como la tonalidad y la articulación a emplear. En todo caso, tendrá que tocar al menos una escala mayor y una menor junto con sus arpegios correspondientes.
- 1.4.7 El tribunal podrá interrumpir la interpretación de las obras o estudios si considera que tiene suficientes elementos para su valoración, así como seleccionar los movimientos o fragmentos que interpretará el alumno/a.

1.5 Recuperación de la asignatura no superada

La recuperación de la asignatura, en caso de no haber sido superada, se podrá producir en cualquier momento del curso, cuando se hayan cumplido los aspectos curriculares mínimos exigidos. En todo caso, será el profesor de la asignatura quien determine su superación.

1.6 Criterios para la evaluación del desarrollo de la práctica docente

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden EDU 98/2008, se realizará una evaluación continua de las programaciones didácticas, con la finalidad de adaptarlas a la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje en el momento del curso en que sea necesario. Así pues, los procesos de evaluación tendrán por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza-aprendizaje.

La información que suministra la evaluación servirá como punto de referencia en la actuación pedagógica del profesor, facilitándole una información relevante para analizar críticamente su propia intervención educativa como organizador del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto se conseguirá relacionando la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos con las intenciones educativas y el plan de acción para llevarlas a cabo, plasmado en la programación didáctica.

Para la evaluación de la presente programación se tendrán en cuenta la forma en que los siguientes aspectos contribuyen a la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas:

- 1.6.1 ¿La organización y distribución de los contenidos es la más adecuada?
- 1.6.2 ¿Los contenidos se relacionan con los objetivos de forma congruente?
- 1.6.3 ¿Los criterios de evaluación son los más apropiados para comprobar el grado de consecución de los objetivos?
- 1.6.4 ¿Los enfoques didácticos y metodológicos utilizados son coherentes con los contenidos y objetivos?

- 1.6.5 ¿Los materiales y recursos empleados se adecúan a los alumnos y a los contenidos?
- 1.6.6 ¿Los procedimientos e instrumentos de evaluación desarrollados sirven para medir los que considero más relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje?
- 1.6.7 ¿Las medidas de atención a la diversidad implantadas han dado el fruto deseado?

Para juzgar los aspectos anteriores se aplicará un **criterio de coherencia**. Cuando el grado de cumplimiento de la programación por parte del alumnado sea superior al 80% será preciso realizar modificaciones poco significativas. En el hipotético caso de que fuera inferior al 60% sería necesario replantear el diseño de la programación en sus principales aspectos (incluyendo los objetivos marcados).

Los resultados de la evaluación de las programaciones didácticas se incluirán en la memoria final del curso, sirviendo como base para realizar las modificaciones pertinentes en la programación del curso siguiente.

PARTE 2

ELEMENTOS CURRICULARES GENERALES COMUNES A LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO-MADERA

El “Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música” reguladas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE), establece los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para las distintas especialidades y asignaturas de dichas enseñanzas que constituyen los aspectos básicos de los currículos respectivos, en este caso viento-madera.

Asimismo, el artículo 5.3 del mencionado Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, señala que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las enseñanzas profesionales de música, del que formarán parte, en todo caso, los aspectos básicos que para cada especialidad se fijan en dicho Real Decreto. Por tanto, es necesario establecer, para la Comunidad Autónoma de Cantabria, el currículo de las enseñanzas profesionales de música, por lo cual se dicta el Decreto 126/2007, de 20 de septiembre, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria y su posterior modificación recogida en el Decreto 38/2018, de 3 de mayo.

Los centros, en este contexto, deben jugar un papel activo en la determinación del currículo, ya que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.5. de la LOMLOE. Les corresponde desarrollar y contemplar, en su caso, el currículo establecido en este Decreto. Este papel que se asigna a los centros en el desarrollo del currículo responde al principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que dicha Ley atribuye a los centros educativos, con el fin de que el currículo sea un instrumento válido para dar respuesta a sus características y a su realidad educativa.

El currículo que se establece en este Decreto contempla la aplicación del principio de atención a la diversidad, que constituye uno de los ejes fundamentales del modelo educativo que se impulsa desde la Consejería de Educación con el fin de conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. Este principio de atención a la diversidad, en el marco del mencionado modelo educativo, se ha desarrollado normativamente en el Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparte enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Objetivos generales

Las enseñanzas de Instrumentos de viento-madera tendrán como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a) Demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.
- c) Practicar la fabricación de lengüetas dobles (para los instrumentos que las tienen).
- d) Demostrar autonomía progresivamente mayor para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, etc.
- e) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- h) Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

Contenidos generales

1. Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles (velocidad en legato, en los distintos «staccatos», en los saltos, etc.).
2. Profundización en el estudio del *vibrato* de acuerdo con las exigencias interpretativas de los diferentes estilos.
3. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en los tempos lentos.
4. Estudio del registro sobreagudo en los instrumentos que lo utilizan.
5. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar al máximo el sentido de la armonía, la afinación, el ritmo, etc.
6. Estudio del repertorio solístico con orquesta de diferentes épocas correspondiente a cada instrumento.
7. Estudio de los instrumentos afines.
8. Iniciación a la interpretación de música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
9. Fabricación de cañas según los métodos tradicionales (instrumentos de lengüeta doble).
10. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
11. Práctica de la lectura a vista.
12. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1.1. Objetivos

- a) Demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.
- c) Demostrar autonomía progresivamente mayor para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.
- d) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental.
- e) Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos contenidos.
- f) Conocer y utilizar la clave de Do en 4ª línea.
- g) Trabajar el registro agudo y el grave, en los límites de extensión que cada profesor estime oportunos.
- h) Desarrollar la flexibilidad.
- i) Trabajar la sincronización entre los elementos básicos que intervienen en la emisión del sonido: aire y lengua. Desarrollar el estudio de las articulaciones iniciado en E.E., insistiendo, sobre todos en el staccato y legato.
- j) Controlar la afinación y sus correcciones en el ámbito que cada profesor estime conveniente para este nivel.
- k) Adquirir un hábito de interés por la discográfica del Fagot y la música en general, y asistir a los conciertos que se organicen en su ámbito geográfico.
- l) Interpretar de memoria estudios y algún movimiento de una sonata o concierto.
- m) Interpretar a primera vista.
- n) Participar en audiciones, como solista y en grupos de cámara, actuando con soltura y control de la situación.

- i) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

1.2. Contenidos

1. Práctica de conjunto.
2. Escalas mayores y menores con sus correspondientes arpeggios de memoria, hasta 7 alteraciones y con diferentes articulaciones.
3. Escalas Mayores y menores con intervalos de 3ª.
4. Estudio de los trinos en redonda, blanca y negra.
5. Estudio del vibrato hasta cuatro ondulaciones por tiempo.
6. Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, notas de adorno, trinos, etc.
7. Conocimiento e interpretación de las técnicas interpretativas.
8. Construcción de las lengüetas, así como el ajuste de las mismas con el fin de obtener de estas el máximo rendimiento.
9. Práctica de la memorización y la lectura a primera vista.
10. Interpretación de estudios y obras acordes al nivel.
11. La clave de Do en 4ª línea.
12. El staccato rápido, el picado-ligado y el subrayado.
13. Los trinos.
14. La respiración.
15. La expresión.
16. El vibrato.
17. La afinación.
18. Notas de adorno.
19. La memoria.

1.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

- Escalas de Do M, La m, Sol M, Mi m, Fa M y Re m; con diferentes articulaciones de “Scales and Daily Exercises, vol. 1” de F. Oubradous.
- Escalas Mayores y menores con sus arpeggios, de memoria, hasta 5 alteraciones y con diferentes articulaciones.
- Del 1 al 12 y del 36 al 47, de “66 Studies” de A. Slama.
- Del 10 al 20, estudios de Weissenborn
- Interpretar dos obras de las que se encuentran en el programa acompañado con el piano.

1.4. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios (ritmo, lectura de distintas claves...) para alcanzar una interpretación adecuada

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvolvimiento para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística tanto como solista como en agrupaciones.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

11. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de las obras, así como analizar los principales rasgos de la audición/grabación e instrumento.

2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

2.1. Objetivos

- a) Demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.
- c) Demostrar autonomía progresivamente mayor para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc.
- d) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental.
- e) Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos contenidos.
- f) Conocer y utilizar la clave de Do en 4ª línea.
- g) Trabajar el registro agudo y el grave, en los límites de extensión que cada profesor estime oportunos.
- h) Desarrollar la flexibilidad.
- i) Trabajar la sincronización entre los elementos básicos que intervienen en la emisión del sonido: aire y lengua. Desarrollar el estudio de las articulaciones iniciado en E.E., insistiendo, sobre todos en el staccato y legato.
- j) Controlar la afinación y sus correcciones en el ámbito que cada profesor estime conveniente para este nivel.
- k) Adquirir un hábito de interés por la discográfica del Fagot y la música en general, y asistir a los conciertos que se organicen en su ámbito geográfico.
- l) Interpretar de memoria estudios y algún movimiento de una sonata o concierto.
- m) Interpretar a primera vista.
- n) Participar en audiciones, como solista y en grupos de cámara, actuando con soltura y control de la situación.

- o) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

2.2. Contenidos

1. Práctica de conjunto.
2. Escalas mayores y menores con sus correspondientes arpeggios de memoria, hasta 7 alteraciones y con diferentes articulaciones.
3. Escalas Mayores y menores con intervalos de 3ª
4. Estudio de los trinos en redonda, blanca y negra.
5. Estudio del vibrato hasta cuatro ondulaciones por tiempo.
6. Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, notas de adorno, trinos, etc.
7. Conocimiento e interpretación de las técnicas interpretativas.
8. Construcción de las lengüetas, así como el ajuste de las mismas con el fin de obtener de estas el máximo rendimiento
9. Práctica de la memorización y la lectura a primera vista.
10. Interpretación de estudios y obras acordes al nivel
11. La clave de Do en 4ª línea.
12. El staccatto rápido, el picado-ligado y el subrayado.
13. Los trinos.

2.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

- Escalas Mayores y menores con sus arpeggios, de memoria, hasta 7 alteraciones y con diferentes articulaciones.
- Estudios de J. Weissenborn, del 25 al 50 ambos inclusive.
- Interpretar una obra libre y otra obligada de las que se encuentran en el programa con acompañamiento de piano.

2.4. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio, tanto técnicos como los relacionados con los contenidos de la asignatura de Lenguaje Musical (ritmo, ejecutar con solvencia la lectura de las distintas claves utilizadas por el fagot,...)

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística tanto como solista como en agrupaciones

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

11. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de las obras, así como analizar los principales rasgos de la audición/grabación e instrumento.

3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

3.1. Objetivos

- a) Mejorar los objetivos tratados en el curso anterior, tales como la respiración, la calidad del sonido, emisión, afinación y articulación
- b) Ampliar el registro conocido del alumno.
- c) Saber utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir de forma automática la afinación de las notas y la calidad de sonido.
- d) Comprender y asimilar las estructuras musicales que puedan presentarse a este nivel para conseguir una mejor interpretación.
- e) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de distintos estilos, de una dificultad acorde al nivel.
- f) Demostrar autonomía progresivamente mayor para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc...
- g) Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos contenidos.
- h) Conocer y utilizar el vibrado como recurso sonoro, así como los matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- i) Conocer e interpretar toda clase de notas de adorno y trinos, etc...
- j) Aplicar los objetivos conseguidos hasta el momento en la interpretación de cualquier fragmento musical.
- k) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

3.2. Contenidos

1. La Clave de Do en 4º línea.
2. El staccato rápido, el picado-ligado, el subrayado.
3. Los trinos.
4. La respiración.
5. La expresión.
6. El vibrado.
7. La afinación.
8. Notas de adorno.
9. La memoria.
10. Calidad sonora en todos los registros.
11. El fraseo.
12. Emisión del aire en diferentes alturas y dinámicas.
13. Comprensión de las distintas estructuras musicales (motivos, temas, período, frases, etc.) para conseguir una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
14. Práctica de escalas Mayores y menores con sus correspondientes arpeggios de memoria, hasta 7 alteraciones con diferentes articulaciones, nivelando la sonoridad en los distintos registros.
15. Estudio de los trinos en negras y corcheas (semitrinos).
16. Control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática y de los músculos que forman la embocadura, para que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
17. Estudio del vibrato de acuerdo con las exigencias del fraseo.
18. Práctica de la memorización y lectura a primera vista.
19. Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles.
20. Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, notas de adorno, trinos, ritmos, etc.
21. Conocimiento e interpretación de las técnicas interpretativas.
22. Práctica de conjunto.
23. Desarrollo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color, forma

y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos.

24. Estudio de las diferentes técnicas de estudio referidas al conocimiento de la partitura.

25. Fabricación de lengüetas dobles hasta su perfecto funcionamiento.

26. Interpretación de estudios y obras acordes al nivel.

3.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

- Escalas Mayores y menores con sus arpeggios, de memoria, hasta 7 alteraciones y con diferentes articulaciones.
- 15 primeras lecciones del método Ozi.
- Interpretar una obra libre y otra obligada de las que se encuentran en el programa.

3.4. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio, tanto técnicos como los relacionados con los contenidos de la asignatura de Lenguaje Musical (ritmo, ejecutar con solvencia la lectura de las distintas claves utilizadas por el fagot...).

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio permite evaluar el conjunto de los aspectos técnico-musicales específicos de su curso del curso, así como aquellos relacionados con la puesta en escena, el autocontrol y la serenidad necesarias para la práctica instrumental delante del público.

4. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

4.1. Objetivos

- a) Mejorar los objetivos tratados en el curso anterior, tales como la respiración, la calidad del sonido, emisión, afinación y articulación
- b) Ampliar el registro conocido del alumno.
- c) Saber utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir de forma automática la afinación de las notas y la calidad de sonido.
- d) Comprender y asimilar las estructuras musicales que puedan presentarse a este nivel para conseguir una mejor interpretación.
- e) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de distintos estilos, de una dificultad acorde al nivel.
- f) Demostrar autonomía progresivamente mayor para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, etc...
- g) Practicar la música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos contenidos.
- h) Conocer y utilizar el vibrado como recurso sonoro, así como los matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- i) Conocer e interpretar toda clase de notas de adorno y trinos, etc...
- j) Aplicar los objetivos conseguidos hasta el momento en la interpretación de cualquier fragmento musical.
- k) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

4.2. Contenidos

1. La Clave de Do en 4º línea.
2. El staccato rápido, el picado-ligado, el subrayado.
3. Los trinos.
4. La respiración.
5. La expresión.
6. El vibrado.
7. La afinación.
8. Notas de adorno.
9. La memoria.
10. Calidad sonora en todos los registros.
11. El fraseo.
12. Emisión del aire en diferentes alturas y dinámicas.
13. Comprensión de las distintas estructuras musicales (motivos, temas, período, frases, etc.) para conseguir una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
14. Práctica de escalas Mayores y menores con sus correspondientes arpeggios de memoria, hasta 7 alteraciones con diferentes articulaciones, nivelando la sonoridad en los distintos registros.
15. Estudio de los trinos en negras y corcheas (semitrinos).
16. Control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática y de los músculos que forman la embocadura, para que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
17. Estudio del vibrato de acuerdo con las exigencias del fraseo.
18. Práctica de la memorización y lectura a primera vista.
19. Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles.
20. Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, notas de adorno, trinos, ritmos, etc.
21. Conocimiento e interpretación de las técnicas interpretativas.
22. Práctica de conjunto.

23. Desarrollo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color, forma y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos.
24. Estudio de las diferentes técnicas de estudio referidas al conocimiento de la partitura.
25. Fabricación de lengüetas dobles hasta su perfecto funcionamiento.
26. Interpretación de estudios y obras acordes al nivel.

4.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

- Escalas Mayores y menores con sus arpeggios, de memoria, hasta 7 alteraciones y con diferentes articulaciones.
- Lecciones de la 21 a la 42 del método de Ozi y las 15 segundas lecciones del método de Bourdeaux.
- Lecciones 1-5 del método de E. Jancourt.
- Interpretar una obra libre y otra obligada de las que se encuentran en el programa.
- 6 primeros estudios del método de escalas y arpeggios de Milde Op. 24

4.4. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio, tanto

técnicos como los relacionados con los contenidos de la asignatura de Lenguaje Musical (ritmo, ejecutar con solvencia la lectura de las distintas claves utilizadas por el fagot...).

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio permite evaluar el conjunto de los aspectos técnico-musicales específicos de su curso del curso, así como aquellos relacionados con la puesta en escena, el autocontrol y la serenidad necesarias para la práctica instrumental delante del público.

11. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de las obras, así como analizar los principales rasgos de la

audición/grabación e instrumento.

5. QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

5.1. Objetivos

- a) Mejorar los objetivos tratados en el ciclo anterior, tales como la respiración, la calidad de sonido, emisión, afinación y articulaciones.
- b) Ampliar el registro conocido del alumno.
- c) Comprender y asimilar las estructuras musicales que puedan presentarse a este nivel para conseguir una mejor interpretación.
- d) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de distintos estilos, de una dificultad acorde al nivel.
- e) Demostrar autonomía progresivamente mayor para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación; digitación, articulaciones, fraseo, etc.
- f) Practicar música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos contenidos
- g) Utilizar el vibrato como recurso sonoro, así como los matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- h) Conocer e interpretar toda clase de notas de adorno, trinos, etc.
- i) Aplicar los objetivos conseguidos hasta el momento en la interpretación de cualquier fragmento musical.
- j) Estudio de diversos efectos sonoros para mejorar la calidad sonora y para su posterior uso en obras o fragmentos musicales que lo requieran.
- k) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

5.2. Contenidos

1. La clave de do en 4º línea
2. El staccato rápido, el picado-ligado, el subrayado y el doble picado.
3. Efectos sonoros (frullatti, voz con sonido).
4. Comprensión de las distintas estructuras musicales (motivos, temas, periodo, frases, etc.). para conseguir una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
5. Práctica de escalas Mayores y menores con sus correspondientes arpeggios de memoria, hasta 7 alteraciones con diferentes articulaciones, nivelando la sonoridad en los distintos registros.
6. Estudio de los trinos en en negras y corcheas (semi-trinos).
7. Control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática y de los músculos que forman la embocadura, para que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
8. Estudio del vibrato de presión de acuerdo con las exigencias del fraseo.
9. Práctica de la memorización y lectura a primera vista.
10. Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles.
11. Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, notas de adorno, trinos, ritmos, etc.
12. Conocimiento e interpretación de las técnicas interpretativas.
13. Práctica de conjunto.
14. Desarrollo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color, forma y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos.
15. Estudio de las diferentes técnicas de estudio referidas al conocimiento de la partitura.
16. Fabricación de lengüetas dobles hasta su perfecto funcionamiento.
17. Interpretación de estudios y obras acordes al nivel.

5.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

- Estudio de algunos pasajes orquestales de los libros expuestos anteriormente y cumplimiento del 80 % de los estudios.
- Interpretar una obra libre y otra obligada de las que se encuentran en el programa.
- 10 primeros estudios del libro de escalas y arpeggios de Milde Op. 24.
- Rutina técnica en tonalidades hasta 3 alteraciones.

5.4. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio, tanto técnicos como los relacionados con los contenidos de la asignatura de Lenguaje Musical (ritmo, ejecutar con solvencia la lectura de las distintas claves utilizadas por el fagot...).

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilocorrespondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio permite evaluar el conjunto de los aspectos técnico-musicales específicos de su curso del curso, así como aquellos relacionados con la puesta en escena, el autocontrol y la serenidad necesarias para la práctica instrumental delante del público.

11. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de las obras, así como analizar los principales rasgos de la audición/grabación e instrumento.

6. SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

6.1. Objetivos

- a) Mejorar los objetivos tratados en el ciclo anterior, tales como la respiración, la calidad de sonido, emisión, afinación y articulaciones.
- b) Ampliar el registro conocido del alumno.
- c) Comprender y asimilar las estructuras musicales que puedan presentarse a este nivel para conseguir una mejor interpretación.
- d) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de distintos estilos, de una dificultad acorde al nivel.
- e) Demostrar autonomía progresivamente mayor para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación; digitación, articulaciones, fraseo, etc.
- f) Practicar música de conjunto, en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos contenidos.
- g) Utilizar el vibrato como recurso sonoro, así como los matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- h) Conocer e interpretar toda clase de notas de adorno, trinos, etc.
- i) Aplicar los objetivos conseguidos hasta el momento en la interpretación de cualquier fragmento musical.
- j) Estudio de diversos efectos sonoros para mejorar la calidad sonora y para su posterior uso en obras o fragmentos musicales que lo requieran.
- k) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

6.2. Contenidos

1. La clave de do en 4º línea.
2. El staccato rápido, el picado-ligado, el subrayado y el doble picado.
3. Efectos sonoros (frullatti, voz con sonido).
4. Comprensión de las distintas estructuras musicales (motivos, temas, periodo, frases, etc.) para conseguir una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
5. Práctica de escalas Mayores y menores con sus correspondientes arpeggios de memoria, hasta 7 alteraciones con diferentes articulaciones, nivelando la sonoridad en los distintos registros.
6. Estudio de los trinos en negras y corcheas (semi-trinos).
7. Control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática y de los músculos que forman la embocadura, para que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
8. Estudio del vibrato de presión de acuerdo con las exigencias del fraseo.
9. Práctica de la memorización y lectura a primera vista.
10. Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles.
11. Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, notas de adorno, trinos, ritmos, etc.
12. Conocimiento e interpretación de las técnicas interpretativas.
13. Práctica de conjunto.
14. Desarrollo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color, forma y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos.
15. Estudio de las diferentes técnicas de estudio referidas al conocimiento de la partitura.
16. Fabricación de lengüetas dobles hasta su perfecto funcionamiento.
17. Interpretación de estudios y obras acordes al nivel.

6.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

- Estudio de algunos pasajes orquestales de los libros expuestos anteriormente y cumplimiento del 80 % de los estudios.
- Interpretar una obra libre y otra obligada de las que se encuentran en el programa.
- Estudios 10-20 del libro de escalas y arpeggios de Milde Op. 24.
- Interpretar alguno de los primeros estudios Milde Op. 26.
- Rutina técnica en tonalidades hasta 5 alteraciones.

6.4. Criterios de evaluación

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el

estudio, tanto técnicos como los relacionados con los contenidos de la asignatura de Lenguaje Musical (ritmo, ejecutar con solvencia la lectura de las distintas claves utilizadas por el fagot...).

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los

conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio permite evaluar el conjunto de los aspectos técnico-musicales específicos de su curso del curso, así como aquellos relacionados con la puesta en escena, el autocontrol y la serenidad necesarias para la práctica instrumental delante del público.

11. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de las obras, así como analizar los principales rasgos de la audición/grabación e instrumento.